

**PONENCIA**  
**Estado de Situación de la**  
**Transparencia, el Acceso a la Información Pública**  
**y la Responsabilidad Fiscal en Puerto Rico**

Presentada por la Dra. Eneida Torres de Durand  
en el Simposio Transparencia y Acceso a la Información:  
Un imperativo para la democracia

**Muy Buenos Días:**

Representantes de las autoridades académicas y gubernamentales que nos acompañan en la mañana de hoy; miembros de la Junta Consultiva del Centro de Gobernanza; miembros de la prensa; colegas Investigadores del Centro; compañeros del claustro, invitados especiales; alumnos por quienes vive y existe la universidad; empresarios y ciudadanos representantes de todos los sectores de la sociedad. Amigos y amigas todos, gracias por estar con nosotros en este Simposio sobre *Transparencia y Acceso a la Información: Un imperativo para la democracia* un tema tan pertinente para adelantar la gestión de los asuntos públicos en el País.

En la mañana de hoy me propongo compartir con ustedes de manera resumida el estado de situación de la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal de nuestro País, a la luz de los resultados de las investigaciones, los estudios y el trabajo académico que hemos venido llevando a cabo en el Centro de Gobernanza Pública y Corporativa.

El Centro es un ente de investigación, educación y prestación de servicios que tiene el propósito principal de contribuir a fomentar el desarrollo de la cultura de buen gobierno que necesita el país para atender sus desafíos. Nuestro trabajo va dirigido a generar los protocolos y la metodología científica para mejorar la gobernanza, la formulación de las políticas, el diseño de programas y la toma de decisiones a nivel público y corporativo.

Cuando hablamos de buen gobierno nos referimos a cómo una sociedad puede organizarse para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad (justicia social y económica) para todos los ciudadanos (PNUD

2000). A través de los estudios y las investigaciones aplicadas que llevamos a cabo en el Centro de Gobernanza relacionados con los vectores de transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad fiscal y desarrollo del capital social nos corresponde contribuir desde la perspectiva académica a la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentamos como País.

El conocimiento resultante de nuestro quehacer académico al día de hoy nos lleva a plantear que para que Puerto Rico pueda enfrentar el reto de abordar su crisis fiscal, es necesario tener en cuenta las causas profundas de la gobernanza deficiente de las pasadas décadas, la falta de transparencia y rendición de cuentas y las deficiencias en la gestión fiscal. Dada la complejidad y profundidad del desafío, es necesario adoptar una plataforma de gobernanza integrada de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en la gestión como una herramienta para recobrar la confianza de la ciudadanía, los inversores y los empresarios. Además, es necesario desarrollar una estrategia de reforma gubernamental profunda y centrarse en atender las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible, potenciar la competitividad económica y la prosperidad del País.

En el contexto actual de gobernanza como forma de gobernar se reconoce que la sociedad exige nuevas y variadas formas de interacción, colaboración y cogestión. La premisa que subyace es que ni los mercados, ni las democracias, ni el sector público pueden funcionar bien a menos que los gobiernos sean capaces de diseñar y poner en marcha marcos jurídicos coherentes; políticas públicas apropiadas; administrar los recursos con eficacia, con más transparencia, calidad y eficiencia; y responder efectivamente a las demandas ciudadanas para el bienestar de la sociedad.

La Gobernanza, se define como un sistema de valores, las políticas y las instituciones por el cual una sociedad gestiona sus asuntos económicos, sociales y políticos a través de interacciones dentro y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Comprende los mecanismos y procesos

para que los ciudadanos y grupos articulen sus intereses, medien sus diferencias y ejerzan sus derechos y obligaciones legales. Son las reglas, instituciones y prácticas que establecen los límites y proporcionan incentivos para los individuos, las organizaciones y el sector empresarial (PNUD). Cuando evaluamos los resultados de la gestión de los asuntos públicos de los países exitosos en gestionar sus crisis y los procesos de desarrollo encontramos que durante las últimas décadas la gobernanza, la transparencia y la responsabilidad fiscal han sido algunos de los temas más críticos estudiados para enfrentar la búsqueda de un desarrollo sostenible en los países de todo el mundo.

### **Estudio Transparencia y Rendición de Cuentas**

La convergencia de estos temas en la literatura nos ha movilizado a estudiar de manera rigurosa estas variables en el contexto de Puerto Rico. Primero que todo, considero que es importante señalar que nuestro trabajo investigativo ha estado apoyado por un colectivo de colegas de nuestra red de investigadores en Puerto Rico y un grupo de expertos del Mercatus Center de la Universidad de George Mason, centro de investigación con quienes tenemos un Acuerdo de Colaboración de gran valor para Puerto Rico. Además, el producto de nuestro quehacer es posible gracias al trabajo de nuestros estudiantes que se desempeñan como asistentes de investigación; las asociaciones profesionales, las empresas; los medios de comunicación y la prensa que nos apoyan; y los ciudadanos que hacen el trabajo voluntario con nosotros.

El estudio sobre *El Estado de la Situación Jurídica de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el Gobierno de Puerto Rico* que llevamos a cabo en el 2013 tuvo como objetivo principal determinar si existe un marco jurídico en Puerto Rico que defina las prácticas, las acciones y las conductas de los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas y de existir, a que Ramas de Gobierno aplica y qué herramientas de cumplimiento contiene la legislación. Además, el estudio examina la legislación adoptada por los países reconocidos como líderes en las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas a nivel

mundial; identifica los elementos más relevantes que contiene dicho marco jurídico y los beneficios principales que se identifican en la legislación.

En primer lugar, la investigación plantea que la transparencia es el proceso que requiere la divulgación sustantiva y veraz de la información pública a aquellos que tienen el derecho a conocer. Consiste en que la ciudadanía tenga información confiable y oportuna sobre los asuntos públicos, las decisiones, las prácticas de política pública y los resultados de las acciones de los gestores gubernamentales. Esto crea certeza hacia el desarrollo económico y promueve el clima de inversión y las iniciativas de emprendimiento necesarias para generar empleos y combatir la pobreza. La transparencia es una herramienta para divulgar, dar a conocer y explicar las acciones públicas y el funcionamiento de las instituciones.

La rendición de cuentas se refiere a la obligación que tiene todo servidor público de responder públicamente a las exigencias de la ciudadanía por el manejo de los recursos, las decisiones, y la gestión realizada en el ejercicio del poder que le ha sido delegado. La rendición de cuentas permite informar y sustentar con datos, documentos y resultados concretos, cómo fueron utilizados los recursos públicos. La rendición de cuentas aporta seguridad y certidumbre a quien la brinda y la recibe. Permite ir construyendo la credibilidad y la confianza de la ciudadanía, empresarios e inversionistas hacia la gestión pública y el desempeño gubernamental, lo que posibilita movilizar un desarrollo económico y social equilibrado y sostenido del País.

A través de la rendición de cuentas las autoridades públicas explican sus acciones y asumen la responsabilidad por los resultados obtenidos. La práctica de la transparencia es una condición esencial a la rendición de cuentas, puesto que es prácticamente imposible lograr que un funcionario público explique y responda por sus acciones si la ciudadanía desconoce cuáles son esas acciones. Implica tomar decisiones informadas, de manera transparente, con conocimiento de los riesgos y con capacidad

para manejarlos. Estas interacciones entre actores sociales diversos generan confianza para promover la inversión, el emprendimiento y la generación de riqueza. Además, genera valor y cohesión social.

Los hallazgos de la investigación revelan que existe consenso entre los expertos y los organismos internacionales de que la gestión pública debe ser fundamentalmente transparente, responsiva y responsable. Las mejores prácticas de gobernanza reconocen la necesidad de que los países tengan e implementen legislación y reglas de transparencia y de rendición de cuentas.

Al examinar las prácticas de gobernanza de los países que han adoptado la transparencia como forma de gestionar los asuntos públicos se encontró que esta plataforma:

- (1) Promueve el desarrollo, la competitividad y la prosperidad de los países.
- (2) Mejora la confianza de los ciudadanos en su gobierno.
- (3) Promueve el mejoramiento del clima de inversión y la generación de riqueza.
- (4) Mejora la formulación de las políticas públicas y la toma de decisiones gubernamentales.
- (5) Es la base para desarrollar mejores presupuestos y una mejor utilización de los recursos fiscales.
- (6) Es una herramienta poderosa para la lucha anti corrupción.

Una mirada a los puntajes de éstos países en las evaluaciones principales de competitividad y gobernabilidad revela que estos países obtienen las puntuaciones más altas y son capaces de promover su desarrollo de manera más constante.

Estos países comparten las siguientes características:

- (1) Tienen una legislación integrada y coherente que establece parámetros claros de cumplimiento y obligatoriedad de la transparencia y rendición de cuentas.
- (2) La transparencia presupuestaria está claramente establecida en los estatutos aprobados como requisito indispensable para la rendición de cuentas efectiva y pertinente que permita la participación ciudadana.
- (3) La disponibilidad de la información pública es pertinente y oportuna y la legislación provee los protocolos requeridos para que la información se actualice periódicamente y se provean los mecanismos de acceso a través de solicitudes mecanizadas o mediante el acceso computadorizado, sencillo y no discriminado para obtener información.

Por su parte, al examinar el estado de la situación de la transparencia y la rendición de cuentas en Puerto Rico en el contexto de la gobernanza encontramos que la crisis fiscal de la última década ha puesto al descubierto la incapacidad del gobierno de mantener la estabilidad económica y generar resultados que potencien el desarrollo sostenible, la competitividad económica y el bienestar social de Puerto Rico. Existe un amplio consenso en diversos sectores de la sociedad de que Puerto Rico se encuentra rezagado en los procesos y sistemas de gestión de los asuntos públicos. Hace al menos cuatro décadas Puerto Rico encara una serie de circunstancias que impactan adversamente la gestión de los asuntos públicos, (proceso a través del cual las instituciones gubernamentales dirigen los asuntos de interés general, administran los recursos públicos y garantizan la realización de los derechos humanos; ONU, 2006).

Los hallazgos del estudio revelan que Puerto Rico aún adolece de mecanismos jurídicos o formales de transparencia y rendición de cuentas integrados y coherentes que obligue a los funcionarios a revelar informa-

ción pertinente sobre el funcionamiento gubernamental y sus resultados.

Además, la legislación vigente no cumple con los estándares adoptados por los países reconocidos líderes de las mejores prácticas de gobernanza pública. Esta legislación no contiene definiciones operacionales claras, no considera los asuntos fiscales; es fragmentada y no contiene elementos para asegurar el cumplimiento y la obligatoriedad.

La investigación señala que actualmente en Puerto Rico existe alguna legislación dispersa relacionada con la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas; sin embargo, a juzgar por los adelantos que en este reglón han tenido otros países, todavía nos queda mucho camino por recorrer. Las leyes hasta ahora aprobadas no contienen definiciones operacionales claras ni los elementos que aseguren su cumplimiento y obligatoriedad, entre otros aspectos importantes. Respecto al principio fundamental de hacer disponible a la ciudadanía toda la información sobre la gestión gubernamental de una manera sencilla y expedita, no tenemos delineados los procedimientos que garanticen el acceso a la información pública.

La ausencia de un marco jurídico integrado incide significativamente en el nivel de transparencia real y perceptual. Sin transparencia en la gestión pública (tanto la formal o jurídica como la real y perceptual), no puede operar efectivamente la rendición de cuentas, la capacidad de los actores públicos de asumir la responsabilidad por sus acciones en la gestión de los asuntos que le han sido encomendados por la ciudadanía. Es vital promover un gobierno transparente y capaz de rendir cuentas para que las decisiones y acciones gubernamentales sean lo más eficientes, efectivas y éticas posible (CGPC, 2013).

Esencialmente, la normativa jurídica existente en Puerto Rico tal y como está es una desarticulada que no cumple con los estándares adoptados por los países reconocidos a nivel internacional como líderes en cuanto a lo que son las mejores prácticas de gobernanza.

La investigación recomienda la adopción de una ley integrada de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas como una herramienta para potenciar el desarrollo económico y social del País dirigida a implementar mejores prácticas en la gestión pública puertorriqueña; inicialmente en materia de la obligatoriedad de la transparencia y rendición de cuentas por operación de ley (transparencia activa o de oficio) al igual que en la reglamentación de los procesos para que los ciudadanos puedan solicitar la información pública no rutinaria que interesen (reconocidas ambas como la transparencia formal o jurídica), lo que sin duda alguna redundará en el mejoramiento de la transparencia real, efectiva u operacional.

### **Investigación Gobernanza y Responsabilidad Fiscal**

A su vez, el Estudio de Investigación sobre *Gobernanza y Responsabilidad Fiscal: Una plataforma para la gestión de los asuntos públicos* que llevamos a cabo en el 2014 tuvo el propósito principal de analizar las prácticas fiscales y económicas del gobierno de Puerto Rico en el contexto de la gobernanza como paradigma de gestión de los asuntos públicos en el Siglo XXI. Además, el estudio se propuso identificar y analizar la normativa jurídica existente en asuntos fiscales, con atención particular a los vectores de la transparencia, la responsabilidad fiscal y la rendición de cuentas de los actores y las instituciones públicas reconocidas internacionalmente por las mejores prácticas de gobernanza fiscal.

La investigación señala que la responsabilidad fiscal se refiere al compromiso de las autoridades gubernamentales de administrar con prudencia los recursos públicos y generar los ingresos necesarios sin crearle una carga insostenible a la ciudadanía. Se refiere a la capacidad de los actores fiscales de responder personalmente por las acciones u omisiones crasamente negligentes que afecten el erario. Este compromiso de los funcionarios con los resultados nos acerca a la rendición de cuentas ya que los actores públicos deberán asumir la responsabilidad por las acciones fiscales negligentes. También se refiere a la elaboración



y administración de un presupuesto balanceado, donde los gastos no excedan los ingresos. El logro de la responsabilidad fiscal depende en gran medida de la transparencia fiscal que ejerza el gobierno.

En este estudio se analizaron las medidas legislativas de países que han promovido una sana administración basada en los principios de responsabilidad fiscal, con sus pilares de transparencia y rendición de cuentas, aceptados por diversos organismos internacionales como las mejores prácticas del buen gobierno. La legislación estudiada incluye los siguientes países: Nueva Zelanda, Australia, Brazil, Colombia, México, Chile y Estados Unidos. Las leyes de Puerto Rico fueron analizadas para examinar su cumplimiento con los parámetros internacionales.

De las leyes de responsabilidad fiscal analizadas surgen cinco principios esenciales: (1) Identifican y delimitan claramente las funciones, responsabilidades, metas y objetivos; (2) Establecen procedimientos transparentes y abiertos de formulación y declaración de política pública; (3) Tienen normas para transparentar la información pública sobre las políticas fiscales; (4) Requieren la rendición de cuentas y garantías de integridad; y (5) Establecen un sistema de sanciones y de responsabilidades, tanto administrativas como ciudadanas.

En lo que respecta a Puerto Rico la investigación encontró que el país no cuenta con una legislación integrada y coherente sobre transparencia y responsabilidad fiscal, mientras que cada vez son más los gobiernos que se unen a la corriente internacional de formular, adoptar e implementar las mejores prácticas fiscales. Al examinar las medidas de responsabilidad fiscal adoptadas con éxito por muchos países es evidente que a Puerto Rico le queda mucho camino por recorrer. En la Isla aunque existe el mandato constitucional de promover la responsabilidad fiscal, los formuladores de la política fiscal y sus actores no han actualizado el contenido de los principios constitucionales relacionados a la transparencia y la responsabilidad fiscal, ni demostrado la intención de darle cabal cumplimiento.

Con relación al estado de situación de la transparencia y la rendición de cuentas en Puerto Rico, el estudio concluyó lo siguiente:

“La práctica de la transparencia en el gobierno, o sea, el hacer accesible y entendible todos los asuntos públicos al ciudadano común, debe redundar en mayor **responsabilidad fiscal** por parte de los funcionarios [...] y **mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos**. Asimismo, debe potenciar el que cada ciudadano se convierta en un ente fiscalizador de las actuaciones y decisiones de su gobierno así como fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la formulación de la política pública. [...].

La rendición de cuentas (*accountability*), por su parte, debe ser entendida dentro del contexto de la gestión (administración) para resultados, esto es, el tener una gerencia pública que promueva el cumplimiento con las metas y objetivos estratégicos gubernamentales. Con la rendición de cuentas se espera promover un gobierno enfocado en la calidad del servicio público y en la satisfacción de las necesidades concretas de la ciudadanía. Unido este concepto a la transparencia lo que busca es que los componentes gubernamentales se dirijan en la gestión pública a la obtención de resultados medibles, la divulgación de estos a la ciudadanía y el uso eficaz de los recursos [públicos]. Lo anterior se logra mediante la creación de planes estratégicos en los cuales se establezcan metas y objetivos cuantificables a largo plazo, planes de ejecución e informes periódicos de resultados y su completa divulgación”.

Además la investigación señala que el concepto de transparencia es ampliamente utilizado en el contexto fiscal, ya que al transparentar los datos y la información los ciudadanos pueden evaluar la eficiencia y eficacia del gasto público lo que fomenta la democratización de los procesos presupuestarios. La transparencia permite que los afectados por las acciones fiscales en el contexto gubernamental conozcan no sólo las cifras resultantes, sino también las políticas fiscales adoptadas, con sus mecanismos y procesos.

Al examinar las prácticas de administración y gestión de las finanzas públicas en el contexto de Puerto Rico encontramos un déficit fiscal

persistente, un incremento significativo del gasto corriente y un alto endeudamiento. Esta realidad se ha agudizado en la última década por el contexto de bajo crecimiento económico en un entorno mundial incierto y volátil. En términos específicos, desde el año fiscal 2001 al presente el gobierno ha superado la partida de gastos presupuestados en \$6.7 billones de dólares. Con relación a la presupuestación de Ingresos durante el mismo periodo el gobierno sobre estimó los ingresos en nueve de los catorce presupuestos examinados por un total acumulado de \$4.7 billones de dólares.

Del análisis de los resultados fiscales antes descritos se desprende que la acción de sobreestimar ingresos y subestimar gastos de forma continua y recurrente por más de una década apunta a una práctica de negligencia fiscal de los entes gubernamentales responsables de la formulación del presupuesto con la controvertible intención de presentar un documento de presupuesto balanceado sin la intención ulterior de cumplir con las partidas establecidas. El principal factor que ha permitido que esta negligencia fiscal suceda de manera continua es el propio proceso presupuestario carente de apertura, transparencia y acceso público a la información pertinente, veraz, oportuna y comprensible para ser escrutada por la ciudadanía previo a su aprobación.

Al 30 de junio de 2013 el monto total de la deuda pública era de \$70.0 billones. El constante y continuado uso del mecanismo de emitir deuda pública para solventar las deficiencias presupuestarias crónicas señaladas anteriormente han propiciado un crecimiento desmedido de la deuda pública en los pasados cuarenta años. De una deuda total de \$2.5 billones en 1972 el gobierno la ha incrementado a casi \$70.0 billones (2013), cifra mayor que el Producto Nacional Bruto de Puerto Rico que está cerca de \$68.0 billones.

La deuda pública ha aumentado dramáticamente no solo en las obligaciones generales del gobierno central, que están limitadas constitucionalmente, sino también con la emisión de deuda extra constitucional que representa el 84.9% de la deuda total del gobierno

(2013). De una deuda total de \$70.0 billones (2013) la deuda extra constitucional suma \$59.4 billones. De estos \$59.4 billones, \$25.5 billones son responsabilidad de las corporaciones y entidades públicas. Esta deuda extra constitucional causa enormes presiones fiscales al gobierno central porque un gran número de estas corporaciones y entidades públicas no generan, por diversas razones, los ingresos necesarios para cubrir sus costos operacionales teniendo que recurrir a la dependencia en asignaciones del fondo general o asignaciones legislativas para solventar su funcionamiento. Un análisis del periodo 1999 a 2012 demuestra que el gobierno central transfirió cerca de \$15.0 billones de dólares a corporaciones y entidades públicas incrementando a su vez las deficiencias fiscales del fondo general.

Esta visión de corto plazo ha propiciado que no exista una clara definición del rol y las políticas de Estado, dificultando aún más la adopción de políticas públicas que permitan afrontar las reformas estatales necesarias y ha ahondado los problemas relacionados con la gobernabilidad y las capacidades institucionales de los organismos que integran la administración pública. Además, durante los pasados meses las clasificaciones de los bonos que emite Puerto Rico han sido devaluados en múltiples ocasiones por las casas acreditadoras.

La investigación recomienda que para atender la falta de disciplina fiscal es necesario que Puerto Rico reforme sus prácticas gubernamentales de gasto, sus políticas tributarias y presupuestarias y controle su deuda pública para retomar el camino hacia la sustentabilidad fiscal, su desarrollo sostenible y el crecimiento económico del País. De igual forma señala que es necesario adoptar una legislación de responsabilidad fiscal que incorpore los principios internacionales de buenas prácticas de transparencia fiscal establecidos por el Fondo Monetario Internacional:

- (1) Claridad de las funciones y obligaciones
- (2) Actividad Presupuestaria Abierta
- (3) Disponibilidad Pública de Información

#### (4) Garantías de Integridad

##### **Anteproyecto de Ley**

Como resultado de las investigaciones que hemos compartido con ustedes en la mañana de hoy, el Centro de Gobernanza propuso en el 2013 un Anteproyecto de Ley que busca que se establezca la política pública del gobierno de Puerto Rico sobre la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas por los resultados de la gestión pública, así como la regulación de su implantación. El propósito principal del Anteproyecto es lograr que el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas pueda ser medible, que pueda estar disponible para que los ciudadanos participen y que el cumplimiento con la legislación sea obligatorio y tenga consecuencias y repercusiones. Transcurridos 18 meses sin éxito para que fuera radicado y discutido, el Anteproyecto de Ley se actualizó en febrero de 2015 y fue presentado **Por Petición** a la Oficina de Participación Ciudadana de la Cámara de Representantes.

El Anteproyecto busca promover que la transparencia presupuestaria contribuya a generar una discusión más educada que ayude a establecer las prioridades de gobierno y la asignación prudente de los recursos públicos. También, se recomienda gestionar la creación de una base de datos central que requiera una política pública de digitalización que contenga estándares, que la información que se recopile sea uniforme y que hayan indicadores y métricas para que tanto los ciudadanos como los actores sociales privados puedan darle seguimiento al cumplimiento.

La pieza legislativa propuesta también enumera los principios básicos para el acceso a la información pública que requieren que la información sea completa, que la divulgación sea pertinente y que no esté sujeta a normas de confidencialidad amplias u otras limitaciones. Estos principios son:

- (1) La información debe estar completa

- (2) La divulgación de la información debe ser oportuna.
- (3) La información no debe estar sujeta a normas de confidencialidad amplias u otras limitaciones.
- (4) La disponibilidad de la información debe ser lo más amplia posible.
- (5) El acceso a la información debe ser indiscriminado. Esto es, la disponibilidad de la información debe ser abierta a cualquier usuario sin necesidad de registro.
- (6) El formato de los datos debe ser no propietario, es decir, nadie debe tener la exclusividad de su control.

Además, el Anteproyecto establece la obligatoriedad como requisito y sanciones por su incumplimiento.

## **Reflexiones Finales**

En síntesis, para adelantar las estrategias de transparencia y rendición de cuentas para la reconstrucción del país, Puerto Rico necesita: promulgar legislación de acceso a la información y fomentar su utilización activa; asegurar que la información pública es de alta calidad y pertinente para los ciudadanos; involucrar al sector privado y a la sociedad civil en los esfuerzos por promover la transparencia e integridad en la gestión pública; mejorar la capacidad técnica y directiva de la administración pública para promover la utilización de nuevas tecnologías de información para mejorar la eficiencia y la eficacia.

Consideramos que es imperativo y apremiante que Puerto Rico adopte una legislación sobre transparencia y rendición de cuentas para promover su desarrollo y competitividad. Un marco jurídico e institucional dirigido a transparentar la información y los datos para la verificación, evaluación y seguimiento sobre: programas, proyectos, costos, presupuestos, recursos humanos y resultados obtenidos; nos permitirá asegurar el cumplimiento de los requisitos de divulgación de los actos del gobierno como base fundamental del sistema democrático y generan confianza y credibilidad.

De igual forma, propiciará un ambiente de confianza y credibilidad dirigido a generar y promover la diversidad de ideas, la inclusión, la deliberación y mejorar la solución de los problemas de la ciudadanía, la calidad en la toma de decisiones y la prevención de la corrupción. Estas iniciativas crearán certeza hacia el desarrollo económico y promoverán el clima de inversión y las iniciativas de emprendimiento necesarios para crear empleos y combatir la pobreza.

Además, es necesario aprovechar la crisis profunda y prolongada que estamos experimentando como una oportunidad para adelantar las reformas estructurales requeridas con compromiso y voluntad. Adelantar la agenda para gestionar los asuntos públicos en la coyuntura histórica actual para generar respuestas y producir los resultados va a requerir del talento y la voluntad de todos.

Estamos convencidos de que en este esfuerzo contaremos con la participación activa, el compromiso y la firme voluntad de todos los representantes de la sociedad: la academia, la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos. Puerto Rico nos reclama hoy que creemos las redes y la conectividad necesaria para poner los talentos de nuestros ciudadanos al servicio del País.

Muchas gracias por su atención...!

**Ponencia**

**Estado de Situación de la Transparencia,  
el Acceso a la Información Pública  
y la Responsabilidad Fiscal en Puerto Rico  
Presentada por Dra. Eneida Torres de Durand  
Simposio Transparencia y Acceso a la Información:  
Un imperativo para la democracia  
18 de marzo de 2015  
Universidad del Turabo  
Gurabo, PR**